



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 10/2025

1. Fecha	14 de marzo de 2025
2. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
3. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
3.1 Denominación Comercial	3M VHB TAPE 4910 CLEAR 12 MM X 5 M
3.2 Descripción	Cinta adhesiva doble faz transparente de fijación permanente y que puede sustituir clavos, tornillos y remaches Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
3.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	3919.10.90.00
4. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	
4.1 Consideraciones	<p>De acuerdo a la información proporcionada por el interesado se trata de una cinta adhesiva en doble faz, de espuma acrílica, transparente, de celda cerrada.</p> <p>Se presenta en un rollo de 12 mm de ancho x 5 m de largo, en estuche de plástico circular con tapa; es de fijación permanente y permite sustituir clavos, tornillos y remaches.</p> <p>Debido a que se trata de una manufactura de plástico, debe considerarse para su clasificación la Sección VII: "PLASTICO Y SUS MANUFACTURAS; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS y dentro de ella, el Capítulo 39 que contempla al "Plástico y sus manufacturas."</p> <p>En la partida 39.19 clasifican: <i>"Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos."</i></p> <p>Según lo establecido en las Notas Explicativas de dicha partida: <i>"Esta partida comprende todas las formas planas autoadhesivas de plástico, aunque se presenten en rollos, excepto los revestimientos para suelos, paredes o techos de la partida 39.18. Sin embargo, el alcance de esta partida se limita a las formas planas autoadhesivas aplicables por presión, es decir, que a la temperatura ambiente sin humidificación u otra ayuda, son pegajosas permanentemente (de un lado o de los dos) y se adhieren firmemente a un gran número de superficies muy dispares por simple contacto o simple presión con el dedo o con la mano"</i>.</p>



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

	<p>Por tratarse de una cinta adhesiva que se presenta en un rollo de anchura inferior a 20 cm es que dentro de esta partida corresponde considerar la subpartida de un guion 3919.10 “– <i>En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm</i>”.</p> <p>Según la información aportada, la composición de la cinta es de espuma acrílica por lo que debe incluirse en el ítem regional residual 3919.10.90 “<i>Las demás</i>” y al no existir aperturas a nivel nacional, la mercadería objeto de consulta deberá clasificar en el ítem nacional 3919.10.90.00 “<i>Las demás</i>” en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 39.19), RGI 6 (Texto de la subpartida 3919.10) y (Texto del ítem regional residual 3919.10.90).</p>
--	--

4.2 Ítem nacional resultante	3919.10.90.00
4.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1 y RGI 6.
4.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “ Cinta adhesiva 3M VHB TAPE 4910 CLEAR 12 MM X 5 M ” en el ítem nacional 3919.10.90.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.	



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA



aduanas.gub.uy Tel. (+5982) 2 915 00 07
Rambla 25 de Agosto 199, Montevideo - Uruguay

Primera firma: FLORENCIA DA ROSA - 3/14/2025